



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 14 de septiembre de 2015, en relación con la contratación del servicio de **“Mantenimiento de los aparatos elevadores de la Autoridad Portuaria de Ceuta 2015-2019”**. Su presupuesto asciende a la cantidad TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON CINCO CENTIMOS (36.903,05 €) IPSI excluido y TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DICISIETE CENTIMOS (38.379,17 €), IPSI incluido. Y se contempla la **posibilidad de prórroga por dos años**, por un importe de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (18.451,52 €), IPSI excluido y DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (19.189,58 €), IPSI incluido.

– La Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

– Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– La Comisión de contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Adjudicar el servicio de **“Mantenimiento de los aparatos elevadores de la Autoridad Portuaria de Ceuta 2015-2019”**, a **“Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.”** por su oferta de 15.072 € IPSI Excluido, 15.674,88 € con IPSI por cuatro (4) años, lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata con IPSI de 22.704,29 €.

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro



de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 753,60 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Control de Gestión y Calidad y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta a 08 de octubre de 2015
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López